Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 507/19

Asunción, 26 de junio de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CICLOHEXANO" ID N° 362.479.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 31 de mayo de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 14 de junio de 2019; la Nota Interna DOC N° 0145/19 del 18 de junio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/329/2019 del 20 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 160/2019 del 24 de junio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta ha presentado oferta la firma: INVIPINT S.A.C.I. y MONTE ALEGRE S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 para la "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 362.479, a la firma Monte Alegre S.A. por un monto total de Guaraníes seiscientos veinte millones (G. 620.000.000) IVA incluido;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1882/85 que crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá emitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 para la "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 362.479, a la firma Monte Alegre S.A., por un monto total de Guaraníes seiscientos veinte millones (G. 620.000.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Adquisición de Ciclohexano	Kilogramos	TAMBOR	20.000	40.000	Por cantidad	YPF	ARGENTINA	15.500	620.000.000
TOTAL PETROPAR									TOTAL	620.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 507 /19

Asunción, 26 de junio de 2019

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

MESMINA JIMÉNEZ RENNA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)